INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 17 /2015
Caazapá, 21 de Julio de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 320 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- **Nº DE PAC:** 286.846
- **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"
- **MODALIDAD:** Contratación Directa
- **EXPEDIENTE Nº:** 314.925 **DE FECHA:** 28/05/2015
- **RUBRO 320:** Textiles, Vestuarios y Calzados.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs. 13.950.000.-correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-**

2.- CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS: según Resolución N° 007/15 de fecha 24/02/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:

- ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
- LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
- LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura en 2 (dos) oportunidades, según Adenda N° 01 y Nº 02, por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme lo establecido en el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. NELIDA AIDEE MENDOZA
2. JOSUE ANDRES GOMEZ
3. JORGELINA DUARTE ROLON
4. CGSS CONSULTORES
5. MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ
6. CASA IMPERIAL
7. INDALCO
8. SALOTEX S.R.L.
9. FAVIO CANDIA
10. MAYAS S.R.L.
11. JUAN BRAULIO PEREZ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 25/2015** de fecha 25/06/15, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- UNIFORMES.PY	• Margarita Jorgelina Gonzalez. con C.I.Nº 397.288	42/15	01 al 28	397288-7	19.326.000

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LA OFERTA: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en las Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de la oferta recibida.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentos de carácter sustancial	UNIFORMES.PY
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE
d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Otros documentos requeridos:	UNIFORME S.PY
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares (TEXTILES Y VESTUARIOS) con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2013 y 2014)	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

5.2- Capacidad Legal. Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): se ha verificado en los registros de la base de datos del SINARH en donde se constata que el oferente se encuentran **SIN REGISTROS**, por lo tanto no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.

5.3- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observan errores aritméticos.*

5.4- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y de precios ofertado por el oferente.-

a- ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúan los bienes ofertados por el oferente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las observaciones correspondientes.-

OFERENTE	RUC Nº	CRITERIOS TÉCNICOS
UNIFORME.PY de Margarita Jorgelina González	397288-7	CUMPLE

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Eduardo Ramírez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:
1º **ADJUDICAR** a la Empresa **UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González, RUC: 397288-7,** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los requisitos legales y técnicos para el presente llamado **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** del Rubro 320 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.
2º **DISMINUIR** la cantidad de adjudicación en los ítems 1 y 2 de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, según el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LLAMADO: "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS " ID:286.846 FIRMA ADJUDICADA: UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González – RUC: 397288-7						
Ítem	**Descripción**	**CANTIDAD**	**Marca**	**Procedencia Producto**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**PRECIO TOTAL**
1	**BANDERA PARAGUAYA GRANDE**	2	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	550.000	1.100.000
2	**BANDERA PARAGUAYA MEDIANA**	17	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	300.000	5.100.000
3	**CHAQUETA**	20	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	64.400	1.288.000
4	**CAMISETAS COLOR AZUL**	60	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	52.400	3.144.000
5	**CAMISETAS COLOR BLANCO**	60	UNIFORMES.PY	PARAGUAY	52.400	3.144.000
TOTAL: (Guaraníes Trece Millones Setecientos Setenta y Seis Mil)----------						**13.776.000**

3º **DECLARARAR DESIERTO** los siguientes items: 6-MANTEL GRANDE, 7-MANTEL CHICO, 8-SERVILLETA PARA BANDEJA, 9-SERVILLETA INDIVIDUAL, 10-MANTEL (CAMINERO) PARA MESA, 11-HILO DE FERRETERIA EN ROLLO, y el ÍTEM 12-DELANTAL DE PLASTICO DE COCINA por no haberse recibido ninguna oferta.-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, amparado por la Resolución DNCP Nº 805/09 y en la Ley 2051/03 en el art.34 inc. c).-

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá